



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **2241** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 5190-2025-GRJ/GRDS, de fecha 14 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. La Orden de Compra N°2078 SIAF N°17152, de fecha 21 de noviembre de 2024 remitido por Ing. Elmer Bujaico Cooicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7912-2024-GRJ/GRDS, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°109-2025/ GRJ/ GRDS, de fecha 08 de abril del 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico N° 872 - 2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C Juan Carlos Ramos Domínguez encargado de la sub dirección de abastecimientos y Compras auxiliares del gobierno regional de Junín. El Informe Presupuestal N°1646-2025-GRJ/ GRPPAT/ SGTP con fecha 27 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°308-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de julio de 2025, suscrita por la Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°3377-2025-GRJ/GRDS, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Reporte N° 1022-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de

ORAF	
DOC. N°	9733073
EXP. N°	6112989



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Memorando N° 5190-2025-GRJ/GRDS, de fecha 14 de octubre de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual SOLICITA ANULACION DE RESOLUCION N° 1621-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 08 de agosto de 2025, debido a que por error se adjuntó indebidamente la citada Resolución al presente expediente.

Contando con la Orden de Compra N°2078 SIAF N°17152, de fecha 21 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre de **IMPORTACIONES HUARMEY S.A.C.** por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BELINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI N°2572984**, por el monto contractual de S/. 71,266.60 Único entregable.

Contando con el Memorando N°7912-2024-GRJ/GRDS, de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **IMPORTACIONES HUARMEY S.A.C.** por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BELINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI N°2572984**, de conformidad a la Orden de Compra N°2078 SIAF N°17152, correspondiente al único pago, por el monto de S/, 71,266.60 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°109-2025-GRJ/ GRDS, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD** a favor del proveedor **IMPORTACIONES HUARMEY S.A.C.** para la continuación del trámite de reconocimiento de deuda y pago, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BELINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI N°2572984**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N°2078 SIAF N°17152, por el importe de S/. 71,266.60 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 872-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **IMPORTACIONES HUARMEY S.A.C.** ha cumplido con la ejecución del único entregable 100%, por el monto de S/. 71.266.60 Soles, de la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BELINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI N°2572984**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 2078 SIAF N° 17152.

Contando con el Informe Presupuestal N°1646-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de junio del 2025, expedido por la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **IMPORTACIONES HUARMEY S.A.C** por el importe de S/.71,266.60 Soles, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BELINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI N°2572984**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación Presupuestal Nota N°3069, Meta 088, especifica 2.6.7.1.5.2, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 71,266.60 Soles.

Contando con la Informe Legal N°308-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de julio de 2025, suscrita por la Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Compra N°2078 SIAF N°17152, correspondiente al único entregable, por el monto de S/.71,266.60 Soles, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BELINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI N°2572984**, a favor de **IMPORTACIONES HUARMEY S.A.C** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutive correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N°3377-2024-GRJ/GRDS, de fecha 10 de julio de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



mediante la cual ratifica la conformidad de pago para reconocimiento de deuda, a favor de **IMPORTACIONES HUARMEY S.A.C** por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BELINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI N°2572984**, de conformidad a la Orden de Compra N°2078 SIAF N°17152, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 71,266.60 Soles.

Contando con el Reporte N°1022-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de compra N°2078 SIAF N°17152, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BELINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI N°2572984**, por el monto de S/. 71,266.60 Soles correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del Compra, se puede evidenciar que el proveedor **IMPORTACIONES HUARMEY S.A.C** con RUC N°20602533299, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la Orden de compra N°2078, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento 15- FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.2., por el monto de S/. 71,266.60 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3069.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, dejar sin efecto la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1621-2025-GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 08 de agosto de 2025 y reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **IMPORTACIONES HUARMEY S.A.C – IHUASAC**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BELINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI N°2572984**, de conformidad a la Orden de Compra N°2078 SIAF N°17152, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 71,266.60 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1621-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 08 de agosto de 2025, debido a que por error se adjuntó indebidamente la citada Resolución al presente expediente.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **IMPORTACIONES HUARMEY S.A.C – IHUASAC**, por la **ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BELINGUE APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI N°2572984**, de conformidad a la Orden de Compra N°2078 SIAF N°17152, correspondiente al unico entregable, por el monto de S/. 71,266.60 (Setenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Seis con 60/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 88
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.7.1.5.2
MONTO	: S/ 71,266.60
CCP. NOTA	: N°3069

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 OCT 2025

Apg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)